ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 05 de noviembre de 2025

LAPSO del 05 de octubre al 05 de noviembre de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	024-JINAV-DADIN-2025
CONTRATISTA	:	HEIMCORE S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA HIPERCONVERGENTE DE COMPUTO NUTANIX PARA EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($893.200.000,00)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($893.200.000,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Oficial del Cuerpo Administrativo, especialidad Ingeniero de Sistemas con experiencia de hace más 15 años en el área de informática, actualmente se desempeña como Jefe de la Sesión Infraestructura Armada Nacional.
SUPERVISOR INICIAL	:	CC Néstor Javier Merchán Zorro
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinte cinco (2025), en calidad de supervisor del CONTRATO No. 024-JINAV-DADIN-2025 suscrito con la empresa HEIMCORE S.A.S. 900.425.697-2, representada legalmente por Jesus Alberto Franco Acosta y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

27 de mayo 2016 [1] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

ADQUISICIÓN CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA HIPERCONVERGENTE DE COMPUTO NUTANIX PARA EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	-	-	-	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$893.200.000,00	$893.200.000,00	N/A	N/A	N/A	$893.200.000,00

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 168810932 DE FECHA 09 de septiembre de 2025 Seguros del Estado S.A 09 de septiembre de 2025

[1] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		23 de septiembre de 2025	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	x		23 de septiembre de 2025	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	x		23 de septiembre de 2025	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x		23 de septiembre de 2025	N/A
TODO RIESGO	x		23 de septiembre de 2025	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
168810932	23 de septiembre de 2025	17 de diciembre de 2030	AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 024-JINAV-DADIN-2025, RELACIONADO CON: ADQUISICION CONFIGURACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA HIPERCONVERGENTE DE COMPUTO NUTANIX PARA EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA. ASEGURADO/BENEFICIARIO: ASEGURADO/BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL SE AMPARA EL PAGO DE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO, LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMAS SANCIONES. LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION LA POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O POR REVOCATORIA UNILATERALES

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Total	2025	$893.200.000,00	-	-	-	-	----------	$893.200.000,00	---------

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso.	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos.	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS (**Si aplica**)**		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO No. 024-JINAVDADIN-2025	2025	6725 del 14-08-2025	$1.000.000.000	N/A	N/A	N/A	19525-23-09-2025	$893.200.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
-	-	-	-

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO** (Bienes/obras/servicios)	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**FACTURAS**		**ACTA DE RECEPCIÓN** (parcial/total/final)		**ENTRADA DE ALMACÉN**		**OBSERVACIONES**
				Nº y FECHA	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

A la fecha de corte del informe (05 de noviembre de 2025), no se han recibido bienes adicionales y/o entregas parciales durante el lapso comprendido del 06 de octubre de 2025 al 05 de noviembre de 2025.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	ADQUISICIÓN CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA HIPERCONVERGENTE DE COMPUTO NUTANIX PARA EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.	15%	-

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato se encuentra en ejecución y no se ha efectuado la recepción final del objeto contractual. No obstante, las actividades programadas se vienen desarrollando conforme a los plazos establecidos en el cronograma y dentro de las condiciones técnicas previstas.

No se han presentado situaciones anormales, novedades o eventos que afecten el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual. El contratista mantiene la disponibilidad operativa requerida y la supervisión realiza seguimiento permanente para garantizar la adecuada culminación del proceso.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista *HEIMCORE S.A.S.* frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que : encontrando que la empresa HEIMCORE S.A.S cumple con todas sus obligaciones parafiscales.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el dos (2) de octubre de 2025 en donde se indica el cumplimiento de las obligaciones parafiscales al mes de noviembre, suscrito por el Revisor Fiscal Diana María Mendez Garnica, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través de las reuniones quincenales de seguimiento con el contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

A la fecha de elaboración del presente informe, no se cuenta con registro fotográfico, dado que el contrato se encuentra en la etapa de adquisición de los equipos.

Una vez se complete la fase de suministro y se inicie la instalación o implementación en sitio, se efectuará la respectiva visita técnica y se incorporará el registro fotográfico como soporte de seguimiento y verificación del avance contractual.

14. ANEXOS INFORME MENSUAL:

- KICK OFF inicio del contrato donde se entrega información del inicio y desarrollo del contrato
- Cronograma actividades

15. REPORTE FINAL:

A la fecha del presente informe, el contrato se encuentra en fase de adquisición de los equipos, etapa previa a la instalación y puesta en servicio del objeto contractual.

No se registran novedades que afecten el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones pactadas. El contratista mantiene la ejecución conforme al cronograma establecido y bajo supervisión permanente.

Una vez se concluya la entrega, instalación y recepción final de los equipos, se elaborará el reporte técnico detallado que documente los resultados obtenidos, el cumplimiento de especificaciones y las evidencias de funcionamiento requeridas.

Atentamente,

CCAISI NESTOR JAVIER MERCHAN ZORRO
C.C. 80.155.335
Jefe Sección Infraestructura Armada de Colombia
3112559279
nestor.merchan@armada.mil.co